

Cercadilla (Madrid).—Del 22 de julio al 21 de agosto de 1972.
 Iluarte-Pamplona (Navarra).—Del 16 al 28 de septiembre de 1972.

Estas tómbolas han de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados de las Diócesis respectivas.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don José López Usero.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de 3.ª clase del Cuerpo General de Policía don José López Usero.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.

GABICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Antonio Vaquer Moll la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Andraitx (Mallorca), para la construcción de una terraza y un tramo de calle.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Vaquer Moll una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Andraitx.

Superficie aproximada: 290 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza y un tramo de calle.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada con la terraza, quedando libre de canon el tramo de calle que quedará de uso público gratuito.

Instalaciones: Tramo de calle de 34,50 m. l. y terraza de forma poligonal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 9 de mayo de 1972 por la que se autoriza a «Colper Construcciones Galicia, S. A.», la ocu-

cial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Colper Construcciones Galicia, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del puerto de Vigo.

Superficie aproximada: 12 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un depósito subterráneo de fuel-oil.

Plazo concedido: 10 años.

Canon unitario: 130 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Depósito subterráneo para fuel-oil de 7.000 litros de capacidad construido en chapa de acero de forma cilíndrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 19 de mayo de 1972 por la que se autoriza a «Inter Fruit España, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Oliva (Valencia), para la construcción de un emisario submarino.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Inter Fruit España, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Oliva.

Superficie aproximada: 1.200 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un emisario submarino.

Plazo concedido: 20 años.

Canon unitario: 20,00 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre y 5,00 por metro cuadrado y año por la ocupada en el mar litoral.

Instalaciones: Estación dilacionadora y de bombeo de agua procedente de una fábrica de cítricos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 19 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Miguel Orihuela Castro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puzol (Valencia) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una casa-vivienda.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Orihuela Castro una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Puzol.

Superficie aproximada: 244 metros cuadrados.

Destino: construcción de una casa-vivienda.

Plazo concedido: 10 años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de una planta para vivienda, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, sala de estar y aseo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 19 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Gonzalo Esteve Claramut la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puzol (Valencia) y se-legalizan las obras construidas, consistentes en una casa-vivienda.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas